

Mingo Lopez Julian y Pedro Ferrer
Yuse Aguilan may. y Mayord. de esas
p. Caudel de nombre c. d. Joaquin
Gonz. Siempre q. oaque lo competente
entre de fians q. salana c. la cantidad
de veinte mil r. en hipotecas especiales
Yuse contador, al presente Luis
Yuse maestro de viajeros c. Juan. Carrasco
Yuse Jefe de Marmador c. d. Jose Ruiz
Yuse Mayord. de Prop. c. d. Pedro de Mejia
Yuse Promotor Fiscal c. d. Pedro Balgo
Yuse Jefe de Moram. c. d. Blas Caballero
Yuse Deposit. del fondo de Volunt. Realit.
ta. c. d. Juan. Gonz. Balgo
Yuse Jefe de Sumam. al presente Luis
al mismo tiempo se vio una Circular de
el S. Interd. fho. veinte y cinco de Dtoe.
ultimo para q. se le informe, sobre las
fabricas de paños que hay en esta Villa,
y en su interlig. de acuerdo. se haga se-
ber a los Alcaldes de la Villa, de notici-
as de las que remiten en sus respectivos
Cuadros segun se pide, y con ellas se
informe a Dho. S. Interd. con lo q. se
concluya este auto q. fiaman. de las yns. los Reg. de
D. Juan. de Guzman Auguste, y d. Ant. Gomez y d. Juan. de
haber de q. yo el Jefe. doy fe

Christoval Cecilio

Antonio Mar.

Alejo de Geary

Sanchez

Lorenzo

Ant. Balgo

Ant. Balgo

Artemio Manuel Asensi

Manuel Gomez

Manuel Gomez

